



RADICADO No. 2021-0585  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: HUMBERTO ALONSO ZUMARRAGA HURTADO  
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S. Y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia que habla el artículo 77 del C.P.L.  
Sírvese proveer.  
Soledad, 30 de noviembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DICIEMBRE SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

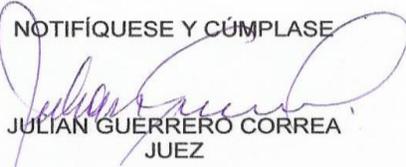
Visto el informe secretarial y revisado el expediente se advierte que está pendiente la reprogramación de la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto el Juzgado,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** FIJAR el día 15 de FEBRERO de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura ([ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL